



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Marzo 10 de 2025

Dip. Abundio Peregrino García
Presidente de la Comisión de Gobernación
y Puntos Constitucionales de la Sexagésima
Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado
p r e s e n t e

Con fundamento en la fracción I de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted dignamente preside las Iniciativa siguientes:

- Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos.
- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia de reforma del Poder Judicial.

Cabe hacer mención que los asuntos de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 Inciso C, 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e
por el Honorable Congreso del Estado

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

RECIBIDO
10 MAR 2025

HORA: 1:03
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Copias de iniciativa

[Firma]
C.Wendy Arlet Hernández Ichin
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXIX LEGISLATURA
DIP MARIO FRANCISCO GUILLÉN GUILLÉN
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RECIBIDO
MAR 2025
HORA: 1:03

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Con anexo